

ECONOMÍA APLICADA • 17

Iván López Martínez (ivanlm@udc.es)

Beatriz García-Carro Peña (bgcarro@udc.es)

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Universidade da Coruña.
Campus de Elviña, 15071, A Coruña
Teléfono: 981167000

**DESARME ARANCELARIO DEL MERCADO GALLEGO Y
EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES**

CONSELLO EDITOR:

Pilar Alonso Logroño
Xeografía e Historia. USC

Xoaquín Alvarez Corbacho
Economía Aplicada. UC

Manuel Antelo Suarez
Fundamentos do Análise Económica. USC

Juan J. Ares Fernández
Fundamentos do Análise Económica. USC

Xesús Leopoldo Balboa López
Historia Contemporánea e América. USC

Xosé Manuel Beiras Torrado
Economía Aplicada. USC

Joam Carmona Badía
Historia e Institucións Económicas. USC.

Luis Castañón Llamas
Economía Aplicada. USC

Melchor Fernández Fernández
Fundamentos da Análise Económica. USC

Manuel Fernández Grela
Fundamentos da Análise Económica. USC

Xoaquín Fernández Leiceaga
Economía Aplicada. USC

Lourenzo Fernández Prieto
Historia Contemporánea e América. USC

Carlos Ferrás Sexto
Xeografía. USC

Ignacio García Jurado
Estatística e Investigación Operativa. USC

Mª Do Carmo García Negro
Economía Aplicada. USC

Xesús Giráldez Rivero
Historia Económica. USC

Wenceslao González Manteiga
Estatística e Investigación Operativa. USC

Manuel Jordán Rodríguez
Economía Aplicada. USC

Rubén C. Lois González
Xeografía e Historia. USC

Edelmiro López Iglesias
Economía Aplicada. USC

Xosé Antón López Taboada
Fundamentos da Análise Económica. USC

Alberto Meixide Vecino
Fundamentos da Análise Económica. USC

Emilio Pérez Touriño
Economía Aplicada. USC

Miguel Pousa Hernández
Economía Aplicada. USC

Carlos Ricoy Riego
Fundamentos da Análise Económica. USC

José Mª Da Rocha Alvarez
Fundamentos da Análise Económica. UV

Román Rodríguez González
Xeografía. USC

Xavier Rojo Sánchez
Economía Aplicada. USC

Xosé Santos Solla
Xeografía e Historia. USC

Francisco Sineiro García
Economía Aplicada. USC

COORDINADORES DA EDICIÓN:

- **Área de Análise Económica**
Juan J. Ares Fernández

- **Área de Economía Aplicada**
Manuel Jordán Rodríguez

- **Área de Historia**
Lourenzo Fernández Prieto

- **Área de Xeografía**
Rubén C. Lois González,

ENTIDADES COLABORADORAS

Fundación Caixa Galicia
Consello Económico e Social de Galicia
Fundación Feiraco
Instituto de Estudos Económicos de Galicia
Pedro Barrié de la Maza

Edita: Servicio de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela
ISSN: 1138 - 2686
D.L.G.: C-1689-97

DESARME ARANCELARIO DEL MERCADO GALLEGO Y EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES *

Iván López Martínez (ivanlm@udc.es)
Beatriz García-Carro Peña (bgcarro@udc.es)

Índice:

1. INTRODUCCIÓN.
 2. PROTECCIÓN Y ARANCEL: CUESTIONES CONCEPTUALES Y EL CASO ESPAÑOL.
 3. ASPECTOS METODOLÓGICOS.
 - 3.1. Delimitación de la protección nominal arancelaria.
 - 3.2. El nivel de desagregación de los productos.
 - 3.3. La diferenciación según el origen de las importaciones.
 - 3.4. El período temporal.
 - 3.5. Las clasificaciones arancelarias.
 4. LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ARANCELARIA.
 - 4.1. Una primera aproximación.
 - 4.2. Análisis para las partidas arancelarias.
 5. ANÁLISIS POR SECTORES Y EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES GALLEGAS.
 6. CONCLUSIONES.
- BIBLIOGRAFÍA.
APÉNDICE.

* Quisiéramos manifestar nuestro agradecimiento a los profesores Julio G. Sequeiros Tizón y Fernando I. González Laxe y a dos evaluadores anónimos, por sus valiosas sugerencias.

Resumen:

En este trabajo se estudia la variación de la protección arancelaria gallega causada por la asunción de la política comercial común por parte del Estado español y su influencia en la evolución posterior del flujo importador de Galicia. La metodología aplicada permite calcular la variación de las tarifas arancelarias de los productos más importantes entre las importaciones gallegas, teniendo en cuenta su procedencia comunitaria o extracomunitaria. A partir de ello, se llega a una clasificación que agrupa las partidas arancelarias más relevantes en la corriente importadora gallega, según la mayor o menor alteración de su protección arancelaria entre 1985 y 1993. Por último, se comparan dichas modificaciones arancelarias con las variaciones del flujo importador gallego.

Palabras clave: Protección arancelaria, política comercial, integración europea, importaciones, Galicia.

Abstract:

This paper deals with the changes in Galician tariff barriers produced by the Spanish assumption of the common commercial policy and its influence into the further evolution of Galician import flow. The employed methodology lets us calculate the variation of the tariffs barriers for most significant Galician imports, distinguishing their intra or extra-EU origin. Hence, a classification of the most important headings in the Galician imports is reached, according to the larger or smaller change in its tariff barriers from 1985 until 1993. Finally, those tariff protection transformations and Galician import flow variations are compared.

Key words: Tariff barriers, commercial policy, European integration, imports, Galicia.

DESARME ARANCELARIO DEL MERCADO GALLEGO Y EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES

1. INTRODUCCIÓN.

La adhesión del Estado español a la Comunidad Europea en 1986 supuso, entre otras cosas, la adaptación de la normativa arancelaria española a la comunitaria; es decir, el abandono de una política comercial altamente proteccionista y la integración en el gran mercado comunitario, con libre circulación interna de productos y factores y reducida protección exterior. Existen diversos estudios que han evaluado las modificaciones de la protección externa de la economía española en su conjunto, pero nosotros nos hemos planteado cómo tales alteraciones pueden haber originado distintos efectos en las economías regionales, dependiendo de las especificidades propias de cada estructura importadora. De hecho, la estructura de las importaciones de Galicia tiene suficientes características diferenciales con la corriente importadora global española, como el mayor protagonismo en las importaciones gallegas de productos de la pesca, de alimentación animal, petrolíferos, de la madera o del sector automovilístico.

El trabajo se estructura del siguiente modo. Tras esta introducción, en el segundo epígrafe se realiza una aproximación a las posibles actuaciones proteccionistas y a las justificaciones que las han respaldado habitualmente, además de presentarse el proceso de apertura comercial española y algunos estudios empíricos sobre el mismo. En el tercer epígrafe se exponen las cuestiones referentes a la metodología empleada. En el cuarto apartado, desde diferentes niveles de agregación para las importaciones gallegas, se calcula la variación en la protección arancelaria provocada por la adaptación a la normativa comunitaria. El quinto epígrafe revisa los impactos de estas transformaciones por sectores productivos, abordando, también, la relación entre dichos cambios arancelarios y la recomposición del flujo importador gallego. El trabajo finaliza con unas breves conclusiones. Al final del documento se incorpora un extenso Apéndice con los resultados desagregados de nuestro análisis.

2. PROTECCIÓN Y ARANCEL: CUESTIONES CONCEPTUALES Y EL CASO ESPAÑOL.

Una de las cuestiones en las que tradicionalmente mayor acuerdo ha habido en la literatura económica ha sido la de considerar los beneficios, tanto estáticos como dinámicos, que reporta a cualquier país la apertura al comercio internacional. Sin embargo, la adopción por parte de los poderes públicos de políticas comerciales encaminadas a dificultar el libre comercio entre naciones ha resultado muy frecuente. Y quizás el elemento más característico utilizado con fines proteccionistas haya sido el arancel, esto es, un gravamen sobre las mercancías importadas, normalmente proporcional al valor de éstas. Pero, además de los derechos arancelarios, las políticas comerciales tienen a su disposición un amplio elenco de barreras, por ejemplo, las cuotas o contingentes, la compensación fiscal en frontera, las restricciones voluntarias a la exportación (VER), el establecimiento de normas técnicas o sanitarias, las subvenciones a las propias exportaciones, las trabas burocráticas en la aduana o, incluso, las modificaciones del tipo de cambio. Por lo tanto, podemos distinguir, entre las anteriores, medidas aplicadas vía precios, vía cantidades o por otros procedimientos, si bien todas ellas se encuentran en el terreno de lo que conocemos como protección nominal¹.

Se han empleado variados argumentos para justificar la utilización de instrumentos proteccionistas. Sin ánimo de ser exhaustivos, citemos algunos como el de la protección de las “industrias nacientes” en sus etapas iniciales, el de la defensa de sectores considerados estratégicos, el del mantenimiento del empleo nacional o, más recientemente, el de la penalización a países que exportan a precios más competitivos a costa de practicar el *dumping* social. Además, no debemos olvidar que las medidas proteccionistas benefician a sectores productivos nacionales, que, habitualmente, tienen cierta facilidad para organizarse y crear grupos de presión que defiendan sus intereses particulares ante las autoridades económicas. Incluso, algunas de las barreras

¹ Si, además, se considerase la protección que obtienen los *inputs* utilizados por un sector determinado, hablaríamos de protección efectiva (dado que la protección nominal se aplica a bienes finales).

proteccionistas pueden suponer una recaudación de ingresos para las arcas públicas. Sin embargo, los argumentos esgrimidos a favor del libre comercio son mucho más poderosos y han demostrado que la apertura al exterior favorece las ganancias de bienestar para el consumidor, el desarrollo de un tejido productivo más competitivo a largo plazo y una más eficiente asignación de los recursos internos.

Respecto a la economía española, en las últimas décadas se ha llevado a cabo un gradual y profundo proceso de liberalización comercial. Los frentes sobre los que actuaron los diferentes gobiernos fueron muy variados, dada la situación claramente proteccionista de la que se partía. Por otra parte, el proceso estuvo marcado por diferentes hechos (tanto de tipo institucional como relacionados con el equilibrio macroeconómico) que lo fueron impulsando o frenando a lo largo del tiempo. No vamos a detenernos aquí en estas cuestiones, pero sí situaremos las pretensiones de nuestro estudio respecto a dicho proceso de apertura. En este sentido, según Alonso y Donoso (2001, pp. 435-436), el proceso de liberalización comercial español avanzó a través de tres vías complementarias: reduciendo la cobertura de los regímenes de comercio administrado, aminorando la protección arancelaria media y limitando los niveles de dispersión de las tarifas arancelarias; por otra parte, fue la integración comunitaria la que supuso, en magnitud y celeridad, la etapa de más intensa liberalización comercial de la economía española ².

Frente a estos procesos, la respuesta de las economías española y gallega respecto a su comercio internacional apuntaba en la misma dirección. Por ejemplo, ambas economías fueron incrementando su volumen de comercio, suavemente durante el período transitorio y más rápidamente tras su finalización. También fue notable la desviación de comercio de las dos economías hacia el mercado comunitario; este hecho resultó mucho más acentuado para las importaciones que para las exportaciones ³.

² Para una mayor profundización sobre la sustitución de una política comercial autónoma por otra común debida a la incorporación española a la CEE, puede consultarse también Carderera (1997).

³ Para profundizar en estas comparaciones puede verse Sequeiros (1999, caps. V-VII).

Desde un punto de vista más microeconómico, en nuestro trabajo vamos a valorar los efectos para la economía gallega de la reducción de la protección nominal arancelaria provocada por la adhesión, profundizando en las dos últimas vías comentadas con anterioridad. Esto es, la disminución del arancel, tanto en términos medios como en cuanto a su dispersión en los diferentes tipos de productos. El trabajo se centra en el período transitorio de adaptación de la política comercial española a la comunitaria (1986-1993), por ser cuando la protección arancelaria española aceleró definitivamente su caída ⁴.

Con pretensiones similares a las nuestras, se realizaron bastantes estudios empíricos sobre el proteccionismo de la economía española en las décadas de los setenta y ochenta. Más recientemente, a principios de los noventa, la adhesión comunitaria renovó el interés por investigar estos temas. Así, se publicaron interesantes artículos, como los de Bajo y Torres (1990) ⁵, Cañada y Carmena (1991), García y Suárez (1993) o Buisán y Gordo (1995). En ellos se pueden encontrar diferentes estimaciones del nivel de protección nominal (arancelaria y no arancelaria) y protección efectiva de la economía española para varios períodos y diferentes agrupaciones sectoriales. Metodológicamente, todos estos trabajos emplean los datos proporcionados por las tablas input-output y por la recaudación en aduanas, calculando la protección nominal como un porcentaje de la suma de las diversas cargas impositivas en frontera entre el valor de las importaciones. En algunos casos, además, se relacionan las tasas de protección con otras variables, como el contenido factorial, los precios internos o la propia importación de bienes.

A continuación, nos referiremos a la metodología que nosotros hemos empleado, que se aleja en cuestiones básicas de la de los trabajos comentados, como, por ejemplo, las importaciones gallegas frente a las españolas, la medición exclusiva de la protección

⁴ En Buisán y Gordo (1995, pp. 32-34) se cuantifica la protección nominal arancelaria en la economía española desde 1964, resultando una reducción media en aquella etapa de 7,3 puntos porcentuales, la máxima para un lapso de siete años.

⁵ En la bibliografía de este artículo se recogen las publicaciones precedentes más importantes.

arancelaria y su modo de cuantificarla, una mayor desagregación por productos, etc. Estas diferencias reducen las posibilidades de comparar resultados.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

Hemos dividido las cuestiones metodológicas en cinco apartados referidos al concepto de protección empleado, al nivel de desagregación de los productos, al marco espacial, al temporal y a los problemas derivados de los cambios en las estructuras arancelarias vigentes en cada momento.

3.1. Delimitación de la protección nominal arancelaria.

Como hemos justificado anteriormente, analizaremos las modificaciones, entre 1985 y 1993, de los aranceles aplicados a los bienes importados por Galicia. Partimos, entonces, de la definición estricta de protección nominal arancelaria, comprendiendo únicamente los derechos arancelarios a la importación. De este modo, podremos realizar un análisis más exhaustivo a nivel sectorial, aunque tendremos que renunciar al estudio de los otros aspectos que, como vimos en el segundo epígrafe, comprende la protección global (compensación fiscal y protección efectiva, sobre todo).

Por otra parte, tanto el arancel aplicable en 1985 como el de 1993, afectaban a determinados productos con regulaciones específicas (sobre todo, régimen de exacciones reguladoras) o mediante mínimos específicos (complementando el derecho *ad valorem*). En la práctica, esto supone una elevación de la protección arancelaria, pero muy difícil de cuantificar, por lo que no ha sido tomada en cuenta en nuestra metodología. De este modo, y con relevancia para el caso de las importaciones gallegas, la protección arancelaria que hemos considerado para algunos productos entre los lácteos, leguminosas, cereales, azúcares y residuos alimenticios debe entenderse como la mínima a que éstos quedaban sujetos.

3.2. El nivel de desagregación de los productos.

Los derechos arancelarios se establecen al nivel de desagregación de posición arancelaria de las clasificaciones aduaneras para el comercio exterior, esto es, al menos, 7 dígitos para la NIMEXE y 8 dígitos para la Nomenclatura Combinada (NC). Por ello, para conocer el arancel aplicable a una mercancía importada es necesario trabajar con las posiciones arancelarias, lo que aumenta considerablemente el número de productos. En concreto, por ejemplo, la economía gallega importó en 1993 unos 7000 productos diferentes, clasificados a este nivel de desagregación.

Dado el elevado nivel de concentración de las importaciones gallegas, lo fundamental de dicho flujo se centra en un número de productos bastante reducido ⁶. Así, nosotros optamos por restringir nuestro estudio a las posiciones del comercio exterior gallego que en 1993 tenían un valor de importación superior a 100 millones de pesetas. Resultaron, exactamente, 400 registros diferentes que cumplían esa condición. Sin embargo, su valor conjunto ronda el 95 % del total de ese año, con lo cual nuestro estudio recoge una muestra muy representativa del flujo importador gallego.

Los datos sobre las importaciones gallegas de bienes proceden del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT). Para las tarifas arancelarias se acudió al Boletín Oficial del Estado y al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, donde está publicada la legislación arancelaria citada más adelante.

3.3. La diferenciación según el origen de las importaciones.

Hemos diferenciado los derechos arancelarios correspondientes a las importaciones gallegas según dos orígenes: CE-10 y Terceros. Esta agrupación viene dada por la propia política comercial española, ya que el comercio con la CE-10 estaba

⁶ Sequeiros (1999, pp. 95-97). Puede consultarse esta obra para otros aspectos del comercio exterior gallego, especialmente el capítulo III, donde se realiza un amplio estudio sobre las importaciones de Galicia desde 1980.

supeditado al Acuerdo de Preferencia Comercial suscrito entre la Comunidad y España en 1970, por el cual ambos espacios se concedían, mutuamente, importantes rebajas arancelarias. Los países Terceros comprenden, por supuesto, lo no incluido en el área anterior.

Por otra parte, para distinguir las importaciones gallegas según su origen, se ha optado por trasladar la composición actual de la UE a todo el período estudiado. Así, se tomaron las importaciones procedentes de la UE-15 y de Terceros países (los no comprendidos en el área anterior). Por lo tanto, esta división espacial no coincide, exactamente, con la que acabamos de explicar para las tarifas arancelarias; sin embargo, entendemos que será mínima la repercusión de ello en los resultados ⁷.

Como es habitual en los estudios de comercio exterior a escala regional, las importaciones gallegas comprenden el comercio con el extranjero; esto es, no se incluyen los flujos comerciales entre Galicia y el resto de España. A pesar de ello, hemos preferido mantener terminologías usuales para referirnos al espacio comunitario: CE-10 y UE-15.

3.4. El período temporal.

Por las razones ya expuestas en el segundo epígrafe, hemos tomado los derechos arancelarios de 1985 y de 1993, representativos del antes y después de la adhesión de España a la CE. A partir de ellos, podremos valorar en qué medida se ha modificado el grado de protección del mercado gallego.

Los derechos arancelarios de 1985 reflejan la situación española (y, por lo tanto, la gallega) de antes de la adhesión. Estos aranceles son precisamente los “derechos de base” a los que se refiere el Tratado de Adhesión, a partir de los cuales el Estado español acometería las reducciones previstas para los intercambios con la Comunidad y

⁷ En Sequeiros (1999, pp. 291-292) se ofrecen varios argumentos para valorar la repercusión del criterio adoptado sobre la composición de la UE, afirmando que, respecto al volumen de comercio con Galicia, las diferencias entre la UE-15 y la CE-10 son despreciables.

las adaptaciones al Arancel Aduanero Común (AAC)⁸. Pues bien, a finales de cada año del período transitorio, el BOE publicaba el arancel de aduanas para el año siguiente, conteniendo los derechos aplicables para los productos agrarios y los derechos de base y los aplicables para los bienes industriales. El problema básico para aplicar estos derechos arancelarios a las importaciones gallegas vino dado por los cambios metodológicos de la clasificación arancelaria, a los que nos referiremos más adelante.

Por otra parte, desde principios de 1993 los derechos arancelarios españoles quedan subordinados a la legislación comunitaria. Concretamente, para ese año, “se aprueba la estructura y derechos del Arancel de Aduanas establecidos por el Reglamento (CEE) número 2658/87 del Consejo y Reglamento (CEE) número 2505/92 de la Comisión y se suprimen los derechos de aduanas en los intercambios con la Comunidad de los Diez”⁹. Incluso la transición lenta (de más de siete años), que el Tratado había fijado para algunos productos agrarios más sensibles, se aceleró por la realización del mercado único desde primeros de 1993. En resumen, los derechos arancelarios que aplica España desde 1993 son nulos para el comercio intracomunitario y son los del AAC para el comercio con Terceros. De este modo, las tarifas arancelarias para las importaciones gallegas procedentes de Terceros en 1993, las hemos extraído del Reglamento (CEE) número 2505/92 de la Comisión¹⁰.

3.5. Las clasificaciones arancelarias.

La estructura arancelaria no es la misma en 1985 y en 1993, debido, sobre todo, a la sustitución de la NIMEXE por la NC para clasificar el comercio exterior, tanto en España como en la Comunidad, desde 1 de enero de 1988. Ante ello, optamos por trabajar con la NC, por ser la clasificación vigente actualmente. Como comentamos antes, los derechos de 1985 para productos industriales se publicaron todos los años del período transitorio junto a los derechos efectivos; entonces, los extrajimos de un año

⁸ Véase el artículo 30 del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, la cual puede consultarse en BOE (1986).

⁹ Artículo único del Real Decreto 1626/1992, de 29 de diciembre.

¹⁰ Publicado en el DOCE L 267, de 14 de septiembre de 1992.

posterior a 1987 con la estructura de la NC ¹¹. En cambio, los derechos agrarios de base no fueron publicados en el BOE, así que, para la CE-10, los calculamos bajo la NC partiendo de los derechos aplicables en 1988 y multiplicándolos por el inverso del porcentaje de rebaja arancelaria acometida hasta esa fecha ¹². Para los derechos agrarios de base frente a Terceros y dado que no podíamos aplicar el sistema anterior ¹³, buscamos la equivalencia entre posiciones de la NC y la NIMEXE, puesto que, los derechos aplicables bajo esta última, se aprobaron en el Real Decreto 2290/1985 de 4 de diciembre.

Una última nota metodológica referida a la clasificación arancelaria. Dado que, como antes comentamos, la plena adecuación de la normativa arancelaria española a la comunitaria no tuvo lugar hasta 1993, hubo algunas situaciones excepcionales en que el Arancel español de 1985 contaba con un nivel de desagregación mayor que la NC de 1993, bajo la que teníamos clasificadas las importaciones gallegas ¹⁴. En estos casos, aplicamos como derecho arancelario de 1985 la media simple de la tarifa aplicable a las posiciones con un mayor nivel de desagregación.

4. LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ARANCELARIA.

En este epígrafe exponemos el análisis sobre la evolución de la protección arancelaria. Se parte de unas observaciones generales, las cuales nos dirigen al nivel de

¹¹ En concreto, nuestra fuente fue el R. D. 1455/1987 de 27 de noviembre de 1987, por el que se aprobó el Arancel de Aduanas para 1988 acomodado al nuevo Arancel de Aduanas Comunitario.

¹² Salvo determinadas excepciones, el 1 de enero de 1988, cada derecho arancelario aplicable a los intercambios entre España y la Comunidad quedaría reducido al 62,5 % del derecho de base. Véanse los artículos 75 y 173 del Acta de Adhesión.

¹³ El sistema de adaptación del Arancel español al Comunitario en lo referente a los países Terceros tenía el mismo calendario de reducciones aplicado a los aranceles entre España y la Comunidad, pero añadiendo una adaptación automática en los casos en que las tarifas iniciales no difiriesen en más de un 15 %. Véase el artículo 37 del Acta de Adhesión.

¹⁴ Esta situación estaba contemplada en el artículo 39 del Acta de Adhesión, y, por supuesto, sólo perduró hasta el final del período transitorio.

desagregación adecuado para nuestro trabajo: las partidas arancelarias. Así, se analizan las modificaciones arancelarias para las principales partidas arancelarias que importa Galicia y se clasifican éstas en función de aquéllas.

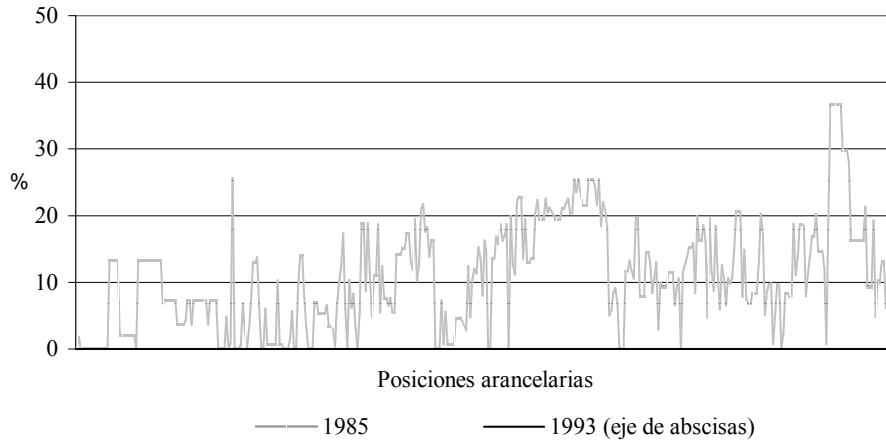
4.1. Una primera aproximación.

Con la metodología relatada anteriormente y basándonos en la información referente a las 400 importaciones más relevantes de Galicia en 1993, hemos construido los gráficos nº 1 y nº 2. En ellos, para cada uno de estos productos (representados según su codificación de la NC, de menor a mayor y al máximo nivel de desagregación, o sea, posiciones arancelarias) se reflejan los derechos arancelarios exigibles en la frontera española al inicio y al final del período transitorio, tanto para el caso de las importaciones con origen en la CE-10 como para las procedentes de Terceros países. Se pretende con estos gráficos tener una primera impresión general sobre la situación del antes y el después de la adhesión de España a la Comunidad en lo referente a la protección arancelaria de interés para la economía gallega, aunque sea imposible valorar en ellos los casos particulares.

Una observación detallada de estos datos nos muestra cómo, tras el período transitorio, el arancel frente a la CE-10 se redujo para 352 productos y se mantuvo nulo en 48. Con respecto al arancel frente a Terceros, se produjo una disminución en 295 productos, se mantuvo idéntico en 17 y aumentó en 88 casos.

A modo de síntesis, hemos construido el cuadro nº 1, donde figuran un conjunto de estadísticos del arancel de los principales productos de la importación gallega para idénticos períodos y espacios a los referidos en los párrafos precedentes.

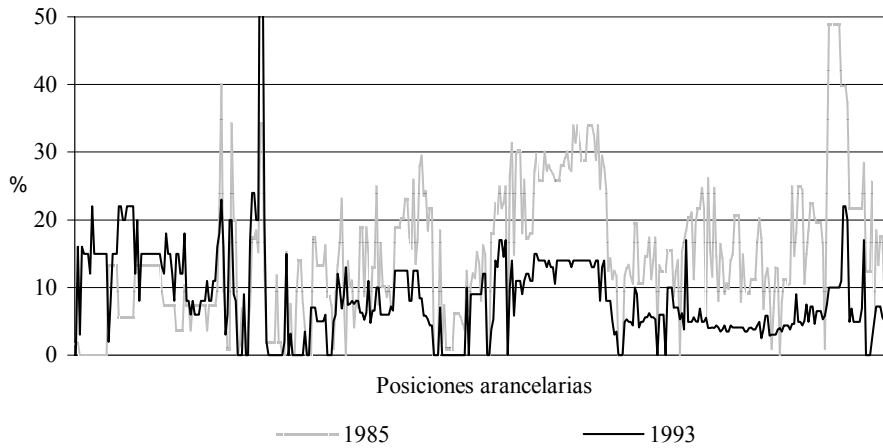
Gráfico nº 1: Arancel a las importaciones gallegas de origen CE-10



Nota: el arancel para 1993 es nulo, por lo que su representación resulta sobre el eje de abscisas.

Fuentes: elaboración propia según AEAT, BOE y DOCE.

Gráfico nº 2: Arancel a las importaciones gallegas de origen Terceros



Nota: el arancel para 1993 de varios productos azucareros excede la escala del eje de ordenadas.

Fuentes: elaboración propia según AEAT, BOE y DOCE.

En resumen, previamente a la adhesión, el mercado gallego contaba con una elevada protección arancelaria, si bien algo aminorada para los productos con origen comunitario. El arancel medio de lo importado por Galicia a la CE-10 se situaba en 11,04 %, mientras que frente a Terceros países esta cuota era superior en 3,5 puntos porcentuales. Además, en ambos casos, la estructura arancelaria presentaba una dispersión elevada. El coeficiente de correlación entre ambas series, cuyo valor es 0,90, indica una alta correlación entre los aranceles aplicados a los productos importados de la CE-10 y de Terceros. Indagando en esta relación, observamos que, de las posiciones que presentaban arancel no nulo en 1985, el 82 % tenían una protección arancelaria frente a Terceros un 33 % más elevada que frente a la CE-10. Estos hechos se justifican porque ambas estructuras arancelarias tienen una procedencia común, explicándose sus divergencias por las reducciones mutuas pactadas en el Acuerdo de 1970 entre España y la CE y por las rebajas unilaterales aplicadas por España a la Comunidad diez años después.

Cuadro nº 1: Características del arancel para las principales importaciones de Galicia
(a nivel de posiciones, en %)

	Arancel en 1985 frente a		Arancel en 1993 frente a	
	CE-10	Terceros	CE-10	Terceros
Media	11,04	14,53	0	8,57
Desviación típica	7,80	10,20	0	7,32

Fuentes: elaboración propia según AEAT, BOE y DOCE.

Por otro lado, el arancel medio frente a Terceros después de la adhesión, se situó en 8,57 %. Esto significaba una reducción media arancelaria, en este espacio territorial, mucho menor que en el ámbito europeo: 5,96 frente a 11,04 puntos porcentuales, respectivamente. Por otra parte, la correlación entre los aranceles frente a Terceros en 1985 y 1993 es baja (0,34). Ello nos sirve para afirmar que la estructura arancelaria que España estaba aplicando a esos países sufrió importantes cambios al transformarse en el AAC, ya plenamente, en 1993.

Estos primeros cálculos nos han ofrecido una visión inicial sobre las alteraciones que la adhesión a la CE provocó en la protección arancelaria del mercado interior de Galicia respecto a los productos extranjeros. Así, parece claro que este proceso resultó cuantitativamente relevante, aunque con trascendencia dispar para los diferentes productos que Galicia importa.

4.2. Análisis para las partidas arancelarias.

Las informaciones anteriores planteaban, de una parte, la dificultad de análisis propia de la máxima desagregación de los productos y, de otra, la exigencia de estudiar la casuística de algún tipo de agrupación sectorial. Entonces, consideramos que lo más oportuno era emplear las partidas arancelarias (codificación a 4 dígitos de la NC), analizando así 219 productos.

Para este nivel de agregación y tanto frente a CE-10 como frente a Terceros, calculamos la protección arancelaria de cada partida como la media aritmética simple ¹⁵ de la protección de las posiciones arancelarias que la integran y previamente seleccionadas ¹⁶. Restando la protección arancelaria media frente a cada espacio en 1985 a la de 1993, obtenemos la variación de protección debida a la adaptación a la política comercial comunitaria, expresada en puntos porcentuales. Esto es lo que figura en el cuadro nº A-1 del Apéndice, junto a otros datos sobre la importancia y evolución de cada partida. Se puede observar que frente a la CE-10 sólo aparecen cifras menores o

¹⁵ Sobre el debate de si resultan más eficientes las medias aritméticas simples o ponderadas “la literatura sobre el tema ha utilizado indistintamente medias aritméticas simples y ponderadas (...). En principio, parece más deseable utilizar medias ponderadas (...). Sin embargo, se ha argumentado que las cifras utilizadas para la ponderación (en este caso las importaciones) son una consecuencia de la estructura arancelaria y, por tanto, no juegan un papel neutral en la obtención de los promedios” (Melo y Monés (1982, p. 49)).

¹⁶ Es decir, cada partida contiene, al menos, una posición con un valor de importación superior a 100 millones de pesetas en el año 1993. Nótese que quedan excluidas de esta lista partidas que, en conjunto, representan un valor de importación superior al anterior, pero que no tienen ninguna posición que lo alcanza; las partidas en este último caso, sin embargo, suponen un escaso 2,5 % del flujo total de la importación gallega en dicho año.

iguales que cero, que representan la completa desaparición de la tarifa arancelaria que existía en 1985. En cambio, frente a Terceros, en determinados casos (sobre todo productos agrarios) el signo es positivo, lo que indica que la protección arancelaria es mayor desde la incorporación de España a la Comunidad Europea; al contrario, los casos donde esta cifra es negativa nos muestran la menor protección del Arancel Aduanero Común respecto al antiguo Arancel Español.

Dicho cuadro comprende la información base sobre la que vamos a trabajar en adelante. Representa un conjunto bastante estable y amplio del perfil importador gallego: el 92,1 % del año 1985, el 94,9 % en 1993 y el 91,3 % en 1997. Sin embargo, mientras que en 1985 la procedencia de estas importaciones era mayoritariamente de países fuera del área UE-15, con un 78 %, este porcentaje se invierte rápidamente, ya que en 1997 el origen principal de la importación gallega es vía UE-15, con un 62 %. No obstante, esta información sobre los orígenes está muy condicionada por la evolución de la partida 2709 (crudo de petróleo), de procedencia mayoritaria en Terceros países, que, representando en 1985 casi el 50 % del total importador gallego, ha ido perdiendo gradualmente su preponderancia hasta suponer el 10 % en 1997.

En el cuadro nº 2 se presentan algunas medidas estadísticas de las partidas arancelarias bajo estudio. En primer lugar, en función de sus desviaciones típicas, debemos decir que las partidas arancelarias nos proporcionan una información más homogénea que las posiciones, y, como consecuencia, valores medios más representativos. La excepción a este hecho viene dada por el arancel frente a Terceros países en el año 1993, cuya variabilidad aumenta y provoca que el valor medio pierda su representatividad. Sin embargo, calculando el rango intercuartílico de estos aranceles se observa como el 50 % de sus valores centrales se encuentran en un abanico pequeño y, como consecuencia, se deduce la existencia de algunos aranceles muy elevados (atípicos). En segundo lugar, de este cuadro se puede deducir cómo el acercamiento comercial a Europa se ha apoyado en una mayor rebaja arancelaria: mientras que, para el período 1985-1993, la variación del arancel medio a la CE-10 fue de -10,67 puntos porcentuales, para el resto de los países la variación media se situó en -7,00 puntos,

situación parecida a la mostrada anteriormente para el caso de las posiciones arancelarias.

Cuadro nº 2: Características del arancel para las principales importaciones de Galicia
(a nivel de partidas, en %)

	Arancel en 1985 frente a		Arancel en 1993 frente a	
	CE-10	Terceros	CE-10	Terceros
Media	10,67	14,91	0	7,91
Desviación típica	7,33	9,49	0	8,12
Máximo	36,70	48,90	0	80,00
Mínimo	0	0	0	0
Percentil 25	6,00	12,57	0	6,90
Percentil 75	16,28	20,57	0	11,00

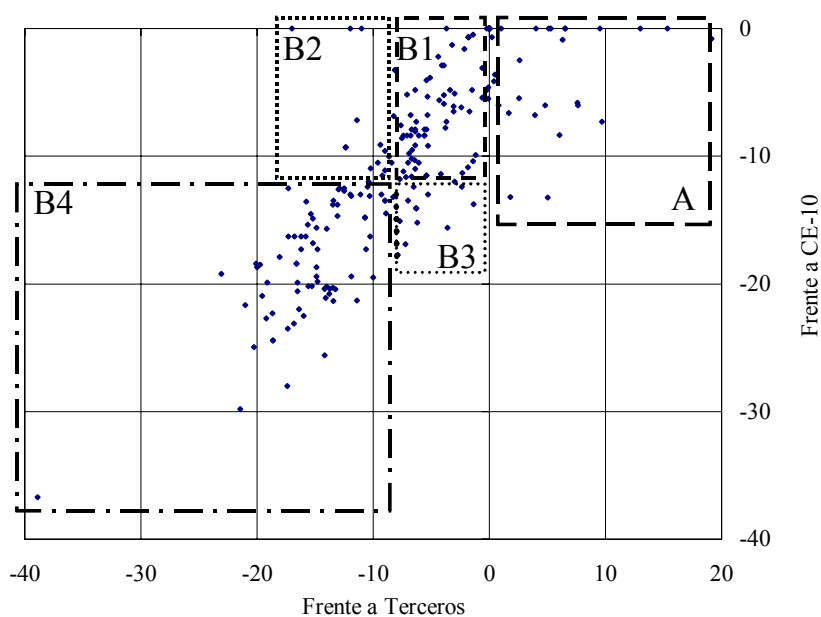
Fuentes: elaboración propia según AEAT, BOE y DOCE.

La información por partidas refuerza nuestra idea inicial de que la alteración de la protección arancelaria de las principales importaciones gallegas debida a la adaptación al Arancel Comunitario no ha tenido, ni mucho menos, un efecto homogéneo. O sea, se podría decir que, mientras para algunas de las importaciones gallegas la adhesión de España a la Comunidad apenas ha acarreado efectos en cuanto a la tarifa arancelaria para acceder a nuestro mercado, para otras ha supuesto una rebaja cercana al 40 % en dicha carga. Como veremos más adelante, la madera y los automóviles, respectivamente, serían dos claros ejemplos de lo que acabamos de decir. Por otro lado, algunos productos procedentes del espacio no comunitario han sufrido aumentos significativos en su gravamen arancelario, por ejemplo, los azúcares.

Pero antes, para identificar qué partidas resultaron más o menos afectadas por las transformaciones arancelarias, tanto en el comercio con la CE-10 como con Terceros, hemos construido el gráfico nº 3. En él, las 219 principales partidas de la importación

gallega aparecen clasificadas según su mayor o menor modificación arancelaria, bajo los criterios que siguen a continuación ¹⁷.

Gráfico nº 3: Variación de protección arancelaria de las principales importaciones de Galicia, 1993-1985



Nota: debido a sus elevados valores, en A no figuran las partidas 1701 y 1703.
Fuentes: elaboración propia según AEAT, BOE y DOCE.

Grupo A. Se incluyen en esta categoría partidas arancelarias cuyo arancel frente a Terceros países ha aumentado a lo largo del período de análisis. Resultan 28 partidas, que suponen un 19,0 % del valor total de las importaciones gallegas en 1993. Estas partidas, fundamentalmente agrarias, aumentan de modo considerable su presencia importadora en los últimos años, pasando de un 6,3 % a un 19,7 % entre los años 1985 y 1997. Pero además, mientras en el año 1985 la procedencia de estos bienes era un 60 % de Terceros países y un 40 % de la UE-15, en el año 1997, y pese al encarecimiento del

¹⁷ En el cuadro nº A-1 del Apéndice también figura, para cada partida, el grupo en el que ha sido clasificada.

arancel frente a Terceros, los porcentajes pasan a ser de 73 y 27 %, respectivamente, en contradicción con el resto del perfil importador gallego, que tras la adhesión potencia sus relaciones comerciales con los países europeos. Destacan en este grupo los productos del mar y sus conservas (con una fuerte progresión estos años), las partidas del azúcar (que poseen los aranceles más elevados después de la adhesión), los plátanos y, entre los bienes industriales, la química básica.

Grupo B. Incluimos aquí las 191 partidas cuya protección arancelaria se ha aminorado. Es decir, se puede hablar de pérdida de protección arancelaria, tanto frente a la CE-10 como frente a Terceros. Representan el 75,9 % del valor total importado por Galicia en 1993, por lo que hemos optado por dividir las en cuatro subgrupos. El criterio seguido en esta fragmentación ha sido el de los valores medianos de las variaciones arancelarias en ambas categorías: -11,6 frente a la CE-10 y -8,17 frente a Terceros ¹⁸.

Subgrupo B1. Partidas con escasa pérdida frente a ambos espacios (variaciones iguales o inferiores a su mediana). Incluimos en este grupo 80 partidas que representan el 30,9 % del total importador en el año 1993. Estas partidas se caracterizan por ir perdiendo peso en la importación gallega tras la adhesión. En su conjunto, pasan de tener un 69,6 % de dicho flujo en 1985 a un 25,8 % en 1997; y ello, sin que se hubieran modificado excesivamente sus barreras arancelarias. Nuevamente, esta información está muy alterada por el crudo de petróleo: excluyéndolo, quedarían unos porcentajes del 20 y del 16 %, respectivamente. Se incluyen en este grupo preparados alimenticios, varios minerales (incluidos los energéticos, excepto la hulla), productos químicos dirigidos al sector agrario (abonos e insecticidas), pieles y cueros brutos, madera, papel y cartón, las partidas más importantes relacionadas con el hierro, acero y aluminio, maquinaria y aparatos mecánicos (agrícolas, industriales o domésticos).

Subgrupo B2. Partidas con escasa pérdida de protección frente a la CE-10 y pérdida elevada respecto a Terceros. Tienen cabida 16 partidas, las cuales representan un porcentaje muy bajo del total importador gallego en 1993 (3,1 %); además, este

¹⁸ Hemos utilizado el valor mediano por ser la medida de síntesis más representativa cuando, como en nuestro caso, los datos están afectadas por valores extremos.

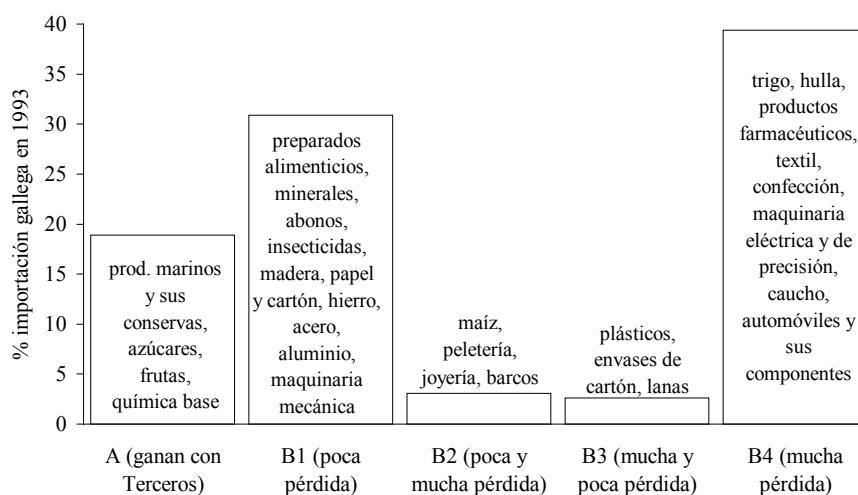
subgrupo ha restringido su peso desde 1985, cuando suponía un 7,1 %. Se incluyen en este conjunto tres partidas agrícolas (quesos, maíz y sorgo), además de peletería, joyería, barcos diversos y pesqueros, algunos aparatos de control, etc.

Subgrupo B3. Partidas con elevada pérdida frente a la CE-10 y escasa pérdida respecto a Terceros. Al igual que en el caso anterior, se incluyen aquí otras 16 partidas, que sólo comprenden el 2,6 % de las importaciones de 1993; pero éstas, a diferencia de B2, apuntan tendencias al alza, ya que sólo representaban un 1 % de la importación del año 1985. La gran caída que sufrieron los aranceles de estas partidas frente a CE-10 seguramente ha reforzado la procedencia de estas importaciones, que, ya antes de la adhesión, era mayoritariamente europeo. Destacamos los plásticos, casi en su totalidad en este grupo, los envases de cartón, los tableros de fibras y la lana.

Subgrupo B4. Partidas con elevada pérdida de protección arancelaria respecto a los dos espacios analizados (mayores variaciones que la mediana). Comprende 79 partidas, que representan el 39,4 % del total de la importación gallega en 1993. Merece la pena destacar el comportamiento alcista de estas partidas dentro del flujo importador, que, suponiendo sólo un 8 % en 1985, alcanzan el 41 % en 1997. La procedencia de estas importaciones siempre ha sido mayoritariamente vía comunitaria, tanto antes como después de la adhesión, si bien las importaciones a Terceros han cobrado algo más de protagonismo últimamente. Se incluyen aquí el trigo, como único producto agrícola, la hulla, como único mineral, los productos farmacéuticos, las manufacturas del plástico, las partidas de caucho, casi todos los productos textiles y de confección, la maquinaria eléctrica, los aparatos de precisión y los muebles. Además, cobrando un tremendo protagonismo, debemos mencionar todas las partidas relacionadas con el complejo del automóvil (incluyendo motores, neumáticos, asientos, chasis, etc.), que suponen ya cerca del 32 % de la importación gallega en 1997 (6 % en 1985).

Con el objeto de resumir la información presentada para los grupos y subgrupos anteriores hemos construido el gráfico nº 4.

Gráfico nº 4: Clasificación de partidas arancelarias en función de su variación arancelaria frente a CE-10 y Terceros, respectivamente



Fuentes : elaboración propia según AEAT, BOE y DOCE.

5. ANÁLISIS POR SECTORES Y EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES GALLEGAS.

En este epígrafe trataremos de identificar cómo han afectado las modificaciones arancelarias a los principales sectores de la economía gallega ¹⁹. Seguiremos un orden en consonancia con los grupos definidos en el apartado anterior, aproximadamente, de menor a mayor pérdida de protección arancelaria. También iremos haciendo referencia a cuál ha sido la evolución de las importaciones de esos sectores en los últimos años, con el objeto de arrojar alguna luz sobre la relación entre ambos fenómenos ²⁰. Para ello, hemos considerado que una partida arancelaria (u otro posible agregado sectorial) ha

¹⁹ Para profundizar en la realidad de los sectores productivos gallegos, puede consultarse la reciente obra de Fernández y López (2000, caps. VIII-X) y la bibliografía allí citada.

²⁰ No obstante, al igual que Cañada y Carmena (1991, p. 22), reconocemos las dificultades de modelizar la interrelación entre las variaciones de arancel e importaciones, por lo que proponemos un acercamiento descriptivo a la cuestión.

tenido una evolución expansiva (recesiva) en su flujo importador si, desde 1985 a 1997, su participación sobre el total de las importaciones de Galicia ha variado en más de 0,3 puntos (-0,1 puntos); esto es, en ambos casos habrá sufrido una alteración notable en la jerarquía importadora gallega. Si la variación de dicha participación no alcanza los valores citados, asumiremos que esa variable ha seguido un comportamiento estable ²¹.

Los productos del complejo mar-industrial (pescado, crustáceos y sus conservas) suponen casi una quinta parte del total de las importaciones gallegas en 1993. Han ganado protección arancelaria frente a Terceros, si bien en la mayoría de los casos queda más que compensada por una importante pérdida de protección respecto a las importaciones con origen comunitario. Pero, a pesar de las transformaciones arancelarias relatadas, la evolución de las importaciones gallegas de estos productos pesqueros ha copado los puestos más expansivos del comercio extracomunitario, que, además, es el predominante.

Las importaciones de cereales quedaron clasificadas en los grupos B2 y B4, siendo los productos agrarios que más reducida han visto su protección arancelaria. Sus evoluciones dentro del conjunto importador han sido dispares: el trigo de origen UE se ha expandido, mientras el maíz, independientemente de su procedencia, ha tenido una dinámica muy recesiva. Lo primero, puede guardar relación con la eliminación de su alta tarifa arancelaria previa a la adhesión. Lo segundo puede estar muy condicionado por los cambios en los aprovisionamientos de productos para la nutrición animal de la ganadería gallega, dada lo expansivo de varias importaciones del tipo de residuos para la alimentación animal.

El resto de los productos agrarios que importa Galicia apenas resultaron afectados por las modificaciones arancelarias, formando parte de los grupos A ó B1.

²¹ Nótese que, en este particular, hemos considerado oportuno ampliar el horizonte temporal hasta 1997 para no limitar el comportamiento del flujo importador gallego al año inmediato al final del período transitorio. En el cuadro nº A-1 (véase Apéndice) figura, para las partidas arancelarias, la diferencia en puntos porcentuales de su peso sobre el total del flujo importador gallego en 1997 respecto al de 1985, para los espacios de la UE-15 y Terceros.

Además, en muchos casos, aunque el comercio intracomunitario quedó libre de arancel, las importaciones con origen extracomunitario pasaron a someterse a los regímenes complementarios que marca la Política Agraria Comunitaria para proteger el mercado interno. Esto último podría estar explicando el comportamiento estable o recesivo de las importaciones gallegas de lácteos o cereales con origen en Terceros países.

Respecto a los productos minerales podemos concluir que se vieron poco afectados por la reestructuración arancelaria (grupo B1), con pérdidas de protección máximas de 8 puntos frente a cualquier área. Sobre el conjunto del flujo importador, estos bienes muestran comportamientos variados, influenciados por factores que aquí no analizamos. Sin embargo, queremos resaltar una excepción, las importaciones de hulla, importantes para Galicia, que, rebajando su tarifa arancelaria 12,5 puntos tanto frente a la CE-10 como frente a Terceros, se convirtieron en el cuarto producto más expansivo con origen extracomunitario. Por otra parte, es necesario recordar que el proceso recesivo de los combustibles minerales está muy marcado por la conocida evolución de los precios de los mismos en el contexto internacional.

La mayoría de las partidas de importación de hierro, acero y aluminio, también quedan clasificadas en B1, con modificaciones moderadas en su gravamen arancelario. El comportamiento de estas importaciones con origen comunitario ha sido estable o recesivo, mientras muestran total estabilidad las procedentes de Terceros países. La excepción viene dada por uno de los productos cuantitativamente más importante, el aluminio en bruto, cuyas compras extra-UE han resultado de las más expansivas del flujo importador gallego, si bien la adaptación al AAC sólo ocasionó una rebaja arancelaria de 7 puntos.

Gran parte de las importaciones de productos químicos quedaron encuadradas en los grupos A y B1, si bien para algunos productos finales (medicamentos o pinturas, por ejemplo) las modificaciones arancelarias fueron mayores. El origen de estas compras siempre ha sido mayoritariamente comunitario, aunque se puede apreciar una tendencia a incrementar el aprovisionamiento extracomunitario; por ello, los comportamientos recesivos de bienes químicos aparecen para el origen UE.

Respecto a la madera, la recomposición de la estructura arancelaria apenas ha afectado a las materias primas, aunque sí han decrecido las tarifas arancelarias de sus manufacturas. Algo similar ocurrió con pieles y cueros, donde la confección de peletería rebajó sus tarifas arancelarias sobre un 10 % frente a ambas áreas. En cuanto a la evolución de estas importaciones, resultó estable o expansiva; en este último caso figuran las compras a Terceros de confección de peletería y, a los dos espacios, de madera, tanto en bruto como manufacturada.

Las importaciones gallegas de papel y cartón con origen comunitario han ganado entre un 10 y un 15 % en su atractivo, mientras que las que proceden de países no comunitarios apenas han visto facilitado el acceso a nuestro mercado y pagarán tarifas arancelarias de alrededor del 10 %. Este hecho, probablemente haya condicionando el incremento de la mayoritaria presencia de los productos procedentes de la UE. La evolución de estos bienes en la estructura importadora resulta más o menos estable.

Como ya se ha visto, la mayoría de máquinas y aparatos mecánicos, quedaron clasificadas en B1, aunque con una pérdida de protección media considerable de 11,2 puntos frente a la CE-10 y de 9,6 puntos frente a Terceros. Estas importaciones han llegado a significar alrededor del 10 % del total gallego, aunque nos encontramos con bastantes partidas con tendencia recesiva en los años analizados. Las partidas con evolución expansiva han sido las de motores (sobre todo los diesel), de relevancia cuantitativa; éstas han obtenido rebajas en sus tarifas arancelarias considerablemente por encima de las medias anteriores, con implicaciones para el aumento de la competitividad del sector automovilístico gallego, vía reducción de costes productivos. Por otra parte, la economía gallega sigue aprovisionándose de estas mercancías en países comunitarios; esta característica incluso se ha remarcado en el período estudiado, ya que las pocas partidas con presencia de proveedores de países Terceros, han tendido a desviar dicho comercio al espacio UE.

Los productos de la construcción naval son de los más relevantes del grupo B2. Su protección se ha visto aminorada alrededor de 10 puntos (en algo menos respecto a la CE-10 y en algo más respecto al resto del mundo); no sólo esto, sino que el AAC es

nulo para casi todas las importaciones de estos productos. Considerando la nueva situación, podemos decir que el naval gallego está sujeto a la competencia internacional. Sin embargo, nuestras importaciones de estos bienes siguen siendo prácticamente nulas, hecho que puede estar significando la buena salud de la producción autóctona.

Pasemos, a partir de ahora, a analizar los sectores donde mayores resultaron las modificaciones arancelarias. Las importaciones de plásticos y cauchos han podido beneficiarse de unas rebajas arancelarias considerables, puesto que todas las que tienen importancia para Galicia han quedado encuadradas en los grupos B3 ó B4. Sin embargo, su evolución, en líneas generales, ha sido estable, por lo que, aparentemente, las reducciones arancelarias no han provocado un incremento significativo en la compra de estos bienes en el extranjero.

La maquinaria y aparatos eléctricos, de control o precisión están encuadrados, principalmente, en el subgrupo B4, aunque la variación de su protección no haya sido de las más elevadas. La presencia de estos bienes en la corriente de importaciones gallega no se ha alterado significativamente, aunque sí ha habido cambios en su origen. El suministro al mercado gallego de este tipo de bienes en 1985 resultaba bastante equitativo entre los espacios comunitario y no comunitario; pero, en 1997, el abastecimiento desde la UE era ya dominante. Quizá esta desviación de comercio esté influenciada por la mayor reducción arancelaria frente a nuestros socios (2,2 puntos en términos medios) y por el hecho de que el AAC para estos productos no es despreciable, ya que oscila entre el 5 y 8 %.

La adhesión de España a la CE ha propiciado una gran alteración en la posición protectora de los sectores textil y, sobre todo, confección, quedando sus productos encuadrados en el grupo B4 (salvo algunos textiles de B2 ó B3). En efecto, las materias textiles vieron recortada su protección arancelaria de una manera importante y, generalmente, más frente a la CE-10 que frente al resto del mundo. El caso de la confección fue el mismo, pero agudizado; esto es, las rebajas arancelarias para la confección comunitaria superaron casi siempre los 20 puntos y para las importaciones con origen extracomunitario oscilaron entre 10 y 20 puntos. La evolución de las

importaciones gallegas difiere para ambas ramas, ya que las textiles no han mostrado grandes cambios, mientras que las importaciones de confección demuestran una marcada tendencia expansiva con los dos orígenes estudiados. Para el sector de la confección, entonces, sí podemos pensar que la apertura al exterior ha contribuido a la entrada de un mayor flujo de productos extranjeros. De todas formas, no creemos que ello originase situaciones de creación de comercio interno (para los productores comunitarios, por ejemplo, portugueses) o externo (para los países en vías de desarrollo) en el mercado interior gallego puesto que el despegue del sector en Galicia se sitúa a finales de los ochenta, y, por lo tanto, bajo unas circunstancias, para esos años y para el corto plazo ya conocido entonces, que ya no incluían la gran protección arancelaria de la que gozó el sector antes de 1986.

Por último, y en absoluto menos importante, comentaremos los resultados del sector de la automoción, de vital interés para el comercio exterior gallego. Los automóviles gozaban de una protección, antes de la adhesión, del 36,7 % frente a los países comunitarios y de casi el 50 % para los no comunitarios. Sobra insistir en la influencia positiva de esta hiperprotección en el desarrollo del sector automovilístico nacional (Galicia incluida). Pero la situación actual es bien distinta, de forma que las importaciones gallegas de automóviles ya sólo están gravadas si proceden de fuera de la UE y con una tarifa del 10 %. Concretamente, el automóvil es el producto que más protección arancelaria ha perdido frente a ambos espacios económicos. Con este cambio tan radical, no es de extrañar el aumento de sus importaciones en estos últimos años, reflejando fenómenos de creación de comercio en Galicia o, como mínimo, incrementando el comercio intraindustrial de este producto. En concreto, las importaciones de las partidas 8703 y 8708 (turismos y componentes de automóviles, respectivamente) han sido las más expansivas del comercio exterior gallego. Esta expansión se fundamentó totalmente en el mercado comunitario, con lo que éste mantiene su absoluto predominio. Por lo tanto, parece claro que la fuerte disminución de los aranceles a este sector han impulsado su importación, si bien, probablemente por la influencia de las barreras no arancelarias en la frontera de la UE, los productores de países Terceros siguen sin penetrar en el mercado gallego.

Para finalizar, vamos a tratar de sintetizar la conexión entre los cambios en la protección arancelaria y la evolución del flujo importador. A lo largo de este epígrafe hemos expuesto varios casos concretos de esta relación para determinados productos relevantes en las importaciones de Galicia. Así, hemos constatado que algunos de los productos más expansivos de los últimos años coinciden con los que más protección han cedido; por ejemplo, los automóviles turismo o de mercancías, los componentes de automóvil, alguna ropa, los motores diesel, los medicamentos dosificados, los tableros de fibras, los envases de cartón, el trigo o la hulla. Sin embargo, esta relación no es igual de perceptible en los dos espacios estudiados, ya que el crecimiento destacable de casi todos los casos anteriores ha sido debido al comercio comunitario. Quizás una explicación lógica a este comportamiento venga dada porque las importaciones de estos productos con origen comunitario ya eran mayoritarias antes de la adhesión, facilitando el aprovechamiento de las infraestructuras comerciales existentes. También los sistemas de protección extraarancelaria de la UE pueden estar jugando un papel determinante.

Por lo tanto, la coherencia entre la reducción arancelaria y el crecimiento del flujo importador se limita, principalmente, al comercio con nuestros socios comunitarios. Para las importaciones con origen en Terceros países, este tipo de relación se reduce a muy pocos productos (la hulla o algunos de la confección), por lo que no la juzgamos significativa en absoluto. Es más, en el comercio con Terceros son mucho más numerosos los casos de importaciones expansivas y clasificadas en los grupos A ó B1, por no tener elevadas reducciones arancelarias. El ejemplo más válido es el de los productos pesqueros, cuyas compras a países no comunitarios han tenido crecimientos espectaculares, a pesar de que, por las transformaciones arancelarias, hayan tenido que soportar mayores gravámenes en frontera.

Las afirmaciones anteriores se ven reforzadas por los coeficientes de correlación entre ambas variables (pérdida arancelaria y mayor participación en el flujo importador), que hemos calculado para las dos áreas suministradoras y para los cinco grupos definidos de partidas. Sólo obtuvimos resultados moderadamente altos en los grupos B3 y B4 para el origen comunitario (0,40 y 0,45, respectivamente). De todos modos, sería imprudente esperar unas relaciones más intensas, teniendo en cuenta que

los gravámenes arancelarios son sólo un elemento dentro de la protección global en frontera y uno de los muchos determinantes del flujo importador.

6. CONCLUSIONES.

En primer lugar, este estudio nos ha mostrado que la asunción de la política arancelaria comunitaria por parte del Estado español ha reducido notablemente la protección nominal arancelaria del mercado interior de Galicia. Esta reducción de gravamen arancelario para los productos extranjeros más destacados que importa Galicia ha sido más intensa con respecto a los que provienen del resto de los países comunitarios que frente a los de los países no pertenecientes a la UE.

En segundo lugar, el análisis pormenorizado de la disminución de protección arancelaria pone de manifiesto que ésta no ha afectado uniformemente a todos los productos que la economía gallega importa. En este sentido, los sectores que más reducida han visto su protección arancelaria, con respecto a la que mantenían antes de la adhesión, tanto frente a la UE como a Terceros, han sido la automoción y la confección. En cambio, entre las importaciones que apenas se han visto afectadas por las transformaciones arancelarias (en general, porque ya previamente a la adhesión tenían bajos aranceles) nos encontramos a muchas materias primas industriales (minerales metálicos y energéticos, madera, pieles), a los transformados metálicos o a la química básica. Como caso claramente particular, gran parte del sector agrario ha ganado protección frente a los países no comunitarios, a cambio de renunciar a la que tenía frente a los productos comunitarios.

Por último, respecto a la relación entre los cambios en la protección arancelaria y la evolución del flujo importador, hemos constatado que algunos de los productos más expansivos entre las importaciones de Galicia de los últimos años coinciden con los que más protección han perdido; por ejemplo, los automóviles, alguna ropa, los motores diesel, los medicamentos, el trigo o la hulla. Sin embargo, esta relación directa no es en absoluto generalizable, puesto que también existen abundantes casos de productos que

aumentan su presencia en la estructura importadora gallega a pesar de no tener altas rebajas arancelarias (por ejemplo, el pescado). Al respecto, debemos insistir en que, además del arancel, existen otros instrumentos al servicio de las políticas comerciales y, por supuesto, otros muchos determinantes del flujo importador.

BIBLIOGRAFÍA.

ALONSO, J. A. y DONOSO, V. (2001): “El sector exterior”, en GARCÍA DELGADO, J. L. (dir.); MYRO, R. y MARTÍNEZ SERRANO, J. A. (codirs.): *Lecciones de economía española*, 5ª edición, Madrid, Civitas.

BAJO, O. y TORRES, A. (1990): “Estructura y características de la protección en España”, *Información Comercial Española*, nº 687, pp. 103-123.

BOE (1986): *nº 1, de 1 de enero de 1986*, Boletín Oficial del Estado, Madrid. (Volumen especial con el Tratado de Adhesión de España y Portugal a la CEE).

BUISÁN, A. y GORDO, E. (1995): “La protección nominal como factor determinante de las importaciones de bienes”, *Revista de Economía Aplicada*, nº 7, pp. 27-43.

CAÑADA, A. y CARMENA, A. (1991): “Los cambios en el sistema fiscal-arancelario: repercusiones sobre la competitividad española”, *Boletín de Información Comercial Española*, nº 2263, pp. 11-27.

CARDERERA, L. (1997): “La política comercial española: diez años de política comercial común”, *Información Comercial Española*, nº 766, pp. 31-47.

FERNÁNDEZ, X. y LÓPEZ, E. (2000): *Estructura económica de Galiza*, Santiago de Compostela, Laiovento.

GARCÍA, L. y SUÁREZ, C. (1993): “Análisis de la protección exterior de la industria española”, *Moneda y Crédito*, nº 196, pp. 233-276.

MELO, F. y MONÉS, M^a A. (1982): *La integración de España en el Mercado Común. Un estudio de protección arancelaria efectiva*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos.

SEQUEIROS, J. G. (dir.) (1999): *El comercio exterior de Galicia, 1980-97*, A Coruña, Instituto de Estudios Económicos de Galicia Pedro Barrié de la Maza.

APÉNDICE.

Cuadro nº A-1: Datos de las 219 principales partidas de la importación gallega

Partida N. C.	Descripción	M en 1993 (%)	Variación de participación en las M 1997-85 (puntos porc.)			Variación arancel 1993-85 (puntos porc.) frente a		Grupo
			Total	Origen UE	Origen Terceros	CE-10	Terceros	
0102	Animales vivos bovino	0,23	-0,38	-1,87	0,00	-0,90	6,30	A
0301	Peces vivos	0,09				0,00	9,50	A
0302	Pescado fresco refrigerado	1,94	8,36*	1,62*	18,57*	0,00	15,33	A
0303	Pescado congelado	5,46				-8,34	6,02	A
0304	Filetes y demás carnes de pescado	1,64				-13,20	1,80	A
0305	Pescado seco o salado	0,20	0,31	0,00	0,77	-6,80	3,90	A
0306	Crustáceos	3,54	1,67	0,08	4,78	-5,82	7,58	A
0307	Moluscos	2,53	1,48	-1,26	6,03	-6,64	1,66	A
0401	Leche y nata sin concentrar	0,05	0,25	0,39	0,00	0,00	6,50	A
0402	Leche y nata concentrada	0,15	0,05	0,07	0,00	0,00	-3,70	B1
0406	Quesos y requesón	0,02	0,03	0,04	-0,01	0,00	-17,00	B2
0407	Huevos con cáscara	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	6,50	A
0713	Legumbres secas desvainadas	0,06	-0,01	-0,01	-0,01	-4,80	-3,40	B1
0714	Raíces de mandioca y otras	0,33	0,04	0,00	0,14	0,00	5,10	A
0803	Plátanos	0,15	0,32	0,01	0,88	-0,80	19,10	A
1001	Trigo	0,19	0,30	0,48	0,00	-25,60	-14,20	B4
1005	Maíz	1,15	-4,26	-0,28	-4,96	0,00	-11,00	B2
1007	Sorgo	0,07	0,04	0,01	0,08	0,00	-12,00	B2
1201	Habas de soja	1,48	-2,25	0,00	-1,15	0,00	0,00	B1
1205	Semillas de nabo o colza	0,03	0,00	0,00	0,00	-0,50	-1,40	B1
1207	Semillas de girasol	0,03	0,04	0,01	0,08	-6,80	-6,80	B1
1212	Remolacha azucarera y otras semillas	0,04	0,02	0,01	0,05	-2,50	2,60	A
1214	Nabos forrajeros y otros	0,19	0,17	0,00	0,48	0,00	0,00	B1
1502	Grasas animales	0,07	-0,01	-0,05	0,00	-2,90	-4,10	B1
1511	Aceite de palma	0,04	0,00	0,00	0,01	-7,30	9,70	A
1604	Conservas de pescado	0,62	0,48	0,05	1,23	-13,23	5,00	A
1605	Conservas de crustáceos y moluscos	0,55	-0,16	-1,19	0,04	-6,00	4,80	A
1701	Azúcar de caña o de remolacha	0,16	0,13	0,21	0,00	0,00	45,80	A
1703	Melaza de azúcar	0,03	0,04	0,00	0,14	0,00	30,80	A
2106	Otras preparaciones alimenticias	0,19	0,11	0,17	0,00	-6,00	7,60	A
2301	Despojos de pescado	0,23	0,31	-0,08	0,94	-0,70	0,20	A
2303	Residuos de industria alimentaria	0,94	0,29	0,00	0,80	-0,70	-1,80	B1
2304	Tortas de soja	0,79	-0,07	-1,40	1,20	-0,70	-1,80	B1
2306	Tortas de grasas vegetales	0,33	0,30	0,01	0,76	-3,87	-5,10	B1
2308	Residuos vegetales	0,15	0,07	0,00	0,19	0,00	1,00	A
2309	Preparaciones alimentación animal	0,08	0,47	0,07	1,18	0,00	-0,20	B1
2516	Granito en bruto	0,34	0,43	0,06	0,99	-1,30	-3,20	B1
2523	Cementos hidráulicos	0,04	0,04	0,03	0,06	-5,60	-4,30	B1
2602	Mineral de manganeso	0,09	-0,23	0,00	-0,18	0,00	0,00	B1
2606	Alúmina	1,32	-3,39	0,00	-2,73	0,00	0,00	B1
2701	Hulla	1,35	1,39	0,02	3,78	-12,50	-12,50	B4
2704	Coques de hulla, turba o lignito	0,04	-0,08	-0,42	0,03	-7,60	-7,60	B1
2707	Aceite de alquitrán	0,02	0,00	0,00	-0,01	-3,10	-0,60	B1
2708	Breas	0,04	-0,15	-0,67	0,04	0,00	0,00	B1

Cuadro n° A-1 (cont.): Datos de las 219 principales partidas de la importación gallega

Partida N. C.	Descripción	M en 1993 (%)	Variación de participación en las M 1997-85 (puntos porc.)			Variación arancel 1993-85 (puntos porc.) frente a		Grupo
			Total	Origen UE	Origen Terceros	CE-10	Terceros	
2709	Crudo de petróleo	14,20	-39,07	-2,49	-43,88	0,00	0,00	B1
2710	Aceite de petróleo y preparaciones	1,20	-0,65	-0,68	-0,61	-5,19	-7,08	B1
2713	Coque de petróleo	0,68	-0,89	-3,71	0,00	-3,23	-8,17	B1
2804	Hidrógeno y gases	0,07	-0,03	0,04	-0,08	-3,60	0,50	A
2815	Hidróxidos de sodio o potasio	0,16	-0,07	-0,52	0,02	-9,90	-1,20	B1
2835	Fosfatos	0,03	0,00	-0,03	0,00	-12,40	-6,50	B3
2847	Peróxido de hidrógeno	0,07	0,04	0,07	0,00	-17,30	-16,20	B4
2850	Hidruros y nitruros	0,04	-0,01	-0,06	0,00	-6,00	0,80	A
2905	Alcoholes acíclicos	0,26	0,12	0,04	0,63	0,00	13,00	A
2924	Compuestos carboxiamida	0,09	0,00	-0,44	0,18	-10,33	-6,44	B1
2930	Tricompuestos orgánicos	0,04	-0,01	-0,06	0,01	-6,18	-2,43	B1
2933	Compuestos nitrogenados	0,30	0,35	0,50	0,09	-4,13	0,41	A
3004	Medicamentos dosificados	0,30	0,45	0,40	0,21	-16,28	-10,25	B4
3102	Abonos nitrogenados	0,20	0,05	-0,35	0,06	-11,40	-4,20	B1
3103	Fertilizantes fosfatados	0,02	0,04	0,00	0,10	-4,80	-0,20	B1
3105	Abonos compuestos triples	0,13	0,08	0,03	0,17	-10,98	-6,40	B1
3208	Pinturas y barnices	0,03	0,01	-0,03	0,02	-18,70	-14,90	B4
3501	Caséínas	0,03	-0,01	-0,07	0,00	-5,45	2,55	A
3707	Preparados fotográficos	0,04	0,05	0,06	0,02	-12,40	-10,50	B4
3808	Insecticidas	0,25	0,01	-0,66	0,15	-7,28	-3,72	B1
3811	Antidetonantes	0,04	-0,02	-0,07	-0,02	-5,50	-0,10	B1
3815	Catalizadores	0,11	-0,07	-0,35	-0,01	-5,40	-0,60	B1
3901	Polímeros etileno	0,16	0,27	0,33	0,07	-14,10	-6,30	B3
3902	Polímeros propileno	0,10	0,17	0,26	0,00	-14,10	-6,30	B3
3903	Polímeros estireno	0,07	0,03	-0,02	0,00	-15,10	-7,70	B3
3904	Polímeros de cloruro de vinilo	0,11	0,08	0,03	0,03	-17,30	-10,60	B4
3907	Poliacetatos	0,11	0,14	0,14	0,01	-13,00	-9,30	B4
3916	Monofilamentos	0,06	0,00	-0,06	0,00	-11,80	-7,70	B3
3921	Otros plásticos	0,09	0,07	0,06	0,00	-14,09	-6,28	B3
3923	Envases y tapones de plástico	0,06	0,11	0,09	0,09	-20,95	-19,55	B4
3926	Otras manufacturas de plástico	0,24	0,08	0,09	0,05	-21,66	-21,03	B4
4011	Neumáticos nuevos	0,10	-0,03	-0,35	0,12	-17,90	-18,05	B4
4015	Ropas de caucho vulcanizado	0,03	0,00	-0,01	0,00	-13,80	-13,10	B4
4016	Otras manufacturas de caucho	0,52	0,09	0,12	0,02	-16,30	-17,30	B4
4101	Cueros de bovino o equino en bruto	0,06	-0,02	0,04	-0,06	0,00	0,00	B1
4102	Pieles brutas de ovino	0,06	-0,06	-0,14	-0,03	0,00	0,00	B1
4203	Peletería	0,15	0,20	0,03	0,52	-7,20	-11,40	B2
4401	Leña	0,08	0,13	0,00	0,33	-0,70	-1,80	B1
4403	Madera en bruto	0,78	0,63	0,52	0,92	-1,62	-2,18	B1
4407	Madera aserrada	1,27	0,88	-0,08	2,59	-4,06	-5,41	B1
4411	Tableros de fibras	0,31	0,48	0,75	0,00	-12,40	-2,40	B3
4703	Pasta de madera a la sosa	0,08	0,10	0,04	0,14	-4,80	-6,40	B1
4801	Papel prensa. Bobinas	0,24	0,03	-0,11	0,03	-10,40	-1,40	B1
4802	Papel y cartón para escritura	0,10	0,01	-0,03	0,00	-12,00	-3,00	B3
4805	Otros papeles y cartones sin estucar	0,05	0,08	0,11	0,02	-11,32	-2,32	B1
4810	Papel y cartón estucado	0,07	0,00	-0,04	0,00	-15,20	-6,20	B3
4811	Papel y cartón de celulosa	0,10	0,10	-0,03	0,13	-10,86	-1,86	B1

Cuadro nº A-1 (cont.): Datos de las 219 principales partidas de la importación gallega

Partida N. C.	Descripción	M en 1993 (%)	Variación de participación en las M 1997-85 (puntos porc.)			Variación arancel 1993-85 (puntos porc.) frente a		Gru- po
			Total	Origen UE	Origen Terceros	CE-10	Terceros	
4819	Envases y cartones	0,38	0,35	0,51	0,00	-15,60	-3,60	B3
4901	Libros y folletos	0,03	0,02	0,04	0,00	0,00	0,00	B1
4902	Publicaciones periódicas	0,03	0,02	0,03	0,00	0,00	0,00	B1
5106	Hilos de lana al por menor	0,17	0,01	0,00	0,00	-13,50	-13,45	B4
5111	Lana cardada	0,45	0,21	0,29	0,00	-16,88	-7,23	B3
5112	Lana peinada	0,11	0,17	0,18	0,01	-17,75	-7,90	B3
5201	Algodón sin cardar	0,03	0,01	0,00	0,04	0,00	0,00	B1
5208	Tejidos ligeros de algodón	0,14	0,10	0,12	0,01	-19,90	-16,50	B4
5309	Tejidos de lino	0,07	0,01	-0,06	0,00	-12,50	-17,30	B4
5404	Monofilamentos sintéticos	0,03	0,00	-0,05	0,00	-11,10	-9,00	B2
5407	Tejidos sintéticos	0,10	0,15	0,18	0,05	-22,30	-18,70	B4
5408	Tejidos artificiales	0,10	0,14	0,19	0,01	-22,70	-19,20	B4
5509	Hilos sintéticos	0,04	0,10	0,14	0,00	-13,50	-9,00	B4
5515	Otras fibras sintéticas	0,04	0,19	0,28	0,03	-19,40	-14,90	B4
5607	Cordeles con caucho o plástico	0,08	0,01	-0,22	0,02	-13,00	-5,30	B3
5608	Redes	0,10	0,03	-0,21	0,12	-13,50	-7,00	B3
5801	Terciopelos y felpas	0,08	0,08	0,07	0,04	-21,35	-13,45	B4
6103	Trajes de hombre, de punto	0,13	0,06	0,05	0,06	-19,40	-11,90	B4
6104	Trajes y vestidos, de punto	0,19	0,11	0,15	0,03	-20,43	-13,27	B4
6105	Camisas caballero, de punto	0,10	0,18	0,15	0,23	-20,40	-14,20	B4
6106	Abrigos y chaquetones, de punto	0,05	0,07	0,10	0,01	-21,10	-14,10	B4
6109	Camisetas de punto	0,52	0,56	0,77	0,18	-20,24	-13,99	B4
6110	Jerseys y chalecos, de punto	0,46	0,34	0,39	0,24	-20,37	-13,75	B4
6112	Ropa de deporte, de punto	0,07	0,08	0,11	0,01	-22,50	-16,00	B4
6114	Otras prendas de punto	0,04	0,02	0,01	0,03	-20,30	-13,50	B4
6115	Medias y calcetines, de punto	0,06	0,04	0,05	0,01	-20,40	-14,20	B4
6201	Abrigos caballero, no de punto	0,19	0,23	0,06	0,54	-24,45	-18,65	B4
6202	Abrigos mujer, no de punto	0,11	0,14	0,06	0,28	-24,45	-18,65	B4
6203	Trajes de hombre, no de punto	0,32	0,39	0,47	0,24	-23,12	-16,84	B4
6205	Camisetas caballero, no de punto	0,67	0,34	0,28	0,42	-24,95	-20,25	B4
6206	Camisetas mujer, no de punto	0,12	0,09	0,02	0,20	-23,50	-17,35	B4
6214	Bufandas y similares	0,03	0,03	0,04	0,01	-18,40	-16,60	B4
6302	Ropa de cama o mesa	0,06	0,05	0,06	0,01	-22,00	-16,40	B4
6306	Toldos y velas	0,06	-0,02	0,00	-0,03	-20,80	-13,80	B4
6403	Calzado	0,05	0,02	0,00	0,02	-18,40	-16,60	B4
6601	Paraguas y sombrillas	0,07	0,07	-0,03	0,13	-5,35	-5,35	B1
6802	Piedra trabajada	0,06	0,06	0,08	0,00	-8,40	-6,10	B1
6815	Otras manufacturas de piedra	0,03	0,01	-0,02	0,03	-9,10	-9,40	B2
7113	Joyería de metales preciosos	0,03	0,03	0,02	0,02	-6,88	-8,23	B2
7204	Chatarra	1,08	-1,98	-9,25	0,01	0,00	0,00	B1
7210	Laminados hierro y acero chapeados	0,47	-0,21	-1,72	0,12	-11,65	-7,17	B3
7212	Laminados chapados	0,05	-0,04	-0,22	0,00	-13,20	-8,30	B4
7213	Alambrón sin alear	0,04	-0,20	-0,50	-0,15	-11,60	-6,70	B1
7214	Barras de hierro o acero sin alear	0,12	0,10	0,16	0,00	-10,50	-6,10	B1
7304	Tubos y perfiles sin soldar	0,07	0,07	0,07	0,00	-19,50	-10,00	B4
7308	Construcciones de hierro y acero	0,08	0,01	0,00	-0,02	-7,90	-6,40	B1
7310	Recipientes pequeños hierro o acero	0,09	0,12	0,12	0,00	-7,90	-5,60	B1

Cuadro nº A-1 (cont.): Datos de las 219 principales partidas de la importación gallega

Partida N. C.	Descripción	M en 1993 (%)	Variación de participación en las M 1997-85 (puntos porc.)			Variación arancel 1993-85 (puntos porc.) frente a		Gru- po
			Total	Origen UE	Origen Terceros	CE-10	Terceros	
7312	Cables y similares	0,07	0,05	0,06	0,00	-14,50	-8,90	B4
7318	Tornillos y arandelas	0,14	0,10	0,09	0,00	-13,00	-11,10	B4
7322	Radiadores	0,04	0,01	-0,01	0,00	-8,40	-5,60	B1
7323	Otros hierros y aceros domésticos	0,05	0,03	0,00	0,02	-10,50	-8,40	B2
7326	Otras manufacturas hierro y acero	0,11	0,14	0,17	0,03	-13,00	-12,00	B4
7404	Desperdicios de cobre	0,03	0,00	0,00	0,00	-2,90	-3,90	B1
7601	Aluminio en bruto	0,69	1,26	0,23	3,01	-9,50	-6,67	B1
7602	Desechos de aluminio	0,04	-0,19	-0,83	-0,02	-9,30	-12,40	B2
7604	Barras y perfiles de aluminio	0,04	-0,05	-0,05	-0,04	-11,50	-5,40	B1
7606	Chapas de aluminio	0,26	0,09	-0,39	0,00	-11,50	-5,40	B1
7610	Construcciones de aluminio	0,03	0,00	-0,01	0,00	-6,50	-1,70	B1
7612	Envases de aluminio	0,09	0,08	0,12	0,01	-9,20	-5,30	B1
7615	Aluminio doméstico	0,03	0,03	0,04	0,00	-10,50	-7,00	B1
8104	Magnesios	0,03	-0,04	0,03	-0,08	0,00	5,30	A
8202	Sierras manuales	0,07	0,10	0,10	0,07	-11,50	-9,20	B2
8208	Cuchillas	0,03	0,01	0,01	0,00	-12,60	-13,00	B4
8215	Cubertería	0,05	0,05	0,03	0,05	-13,77	-1,37	B3
8302	Guarniciones para muebles	0,14	0,04	-0,07	0,01	-15,38	-15,63	B4
8403	Calderas de calefacción	0,04	0,06	0,10	0,00	-8,40	-5,60	B1
8406	Turbinas de vapor	0,08	0,00	-0,05	0,03	-19,80	-14,80	B4
8407	Motores de explosión	3,39	0,35	-0,89	0,03	-16,30	-15,80	B4
8408	Motores diesel	3,93	4,13	4,05	-0,01	-18,50	-19,75	B4
8409	Partes motores de explosión o diesel	0,04	-0,05	-0,43	0,03	-16,30	-16,80	B4
8411	Turborreductores y propulsores	0,02	-0,36	0,00	-0,48	-4,60	-0,10	B1
8413	Bombas para líquidos.	0,15	-0,11	-0,41	-0,03	-14,54	-15,36	B4
8414	Bombas para aire	0,08	-0,24	-0,51	-0,15	-10,95	-10,20	B2
8417	Hornos no eléctricos	0,05	0,02	0,01	0,01	-5,90	-3,90	B1
8419	Máquinas termodinámicas	0,19	0,24	0,31	0,00	-12,50	-12,90	B4
8421	Centrifugadoras	0,33	0,17	0,10	0,05	-8,60	-7,55	B1
8422	Lavavajillas	0,16	-0,11	-0,68	0,04	-10,18	-6,68	B1
8424	Extintores y proyectoros	0,05	-0,05	-0,06	-0,06	-10,50	-9,60	B2
8425	Tornos y gatos	0,04	0,01	0,01	0,01	-14,80	-10,70	B4
8426	Cables aéreos	0,16	0,11	0,13	0,06	-20,60	-16,50	B4
8428	Máquinas de carga	0,07	-0,30	-0,17	-0,37	-7,80	-3,80	B1
8431	Partes de máquinas de obras	0,07	-0,20	-0,50	-0,15	-14,80	-10,70	B4
8432	Maquinaria agrícola para suelos	0,06	0,03	0,03	0,03	-7,30	-6,30	B1
8433	Maquinaria agrícola para cosechar	0,16	0,08	-0,16	0,07	-6,80	-5,35	B1
8434	Ordeñadoras y otras	0,05	0,01	-0,03	0,00	-8,40	-7,10	B1
8438	Maquinaria para alimentos	0,18	-0,08	-0,40	0,00	-8,40	-7,40	B1
8447	Telares de punto	0,05	0,07	0,08	0,01	-12,70	-12,50	B4
8460	Máquinas para metales	0,05	0,04	0,05	0,00	-20,20	-15,30	B4
8462	Máquinas para metales	0,06	0,02	-0,09	0,06	-17,30	-14,80	B4
8464	Máquinas herramientas	0,04	-0,03	-0,33	0,01	-5,10	-3,00	B1
8465	Máquinas para madera y plásticos	0,10	0,06	0,05	0,01	-9,15	-6,40	B1
8466	Partes	0,06	0,12	0,12	0,02	-9,80	-6,90	B1
8467	Máquinas manuales	0,16	0,01	-0,28	0,05	-5,20	-3,90	B1
8468	Soldadores mecánicos	0,03	0,02	0,01	0,03	-9,60	-9,00	B2

Cuadro nº A-1 (cont.): Datos de las 219 principales partidas de la importación gallega

Partida N. C.	Descripción	M en 1993 (%)	Variación de participación en las M 1997-85 (puntos porc.)			Variación arancel 1993-85 (puntos porc.) frente a		Gru- po
			Total	Origen	Origen	CE-10	Terceros	
				UE	Terceros			
8473	Accesorios	0,06	0,01	0,02	0,01	0,00	4,00	A
8475	Máquinas para lámparas y vidrio	0,04	0,00	0,00	0,00	-2,20	-4,40	B1
8477	Máquinas para caucho y plástico	0,08	0,03	-0,04	0,02	-8,40	-6,80	B1
8479	Otras máquinas	0,12	0,01	-0,38	0,04	-8,08	-6,38	B1
8480	Moldes	0,12	0,01	0,01	0,00	-7,90	-6,70	B1
8481	Griferías	0,15	-0,27	-0,13	-0,32	-14,88	-15,20	B4
8482	Rodamientos	0,03	-0,02	-0,18	0,00	-13,50	-9,00	B4
8483	Engranajes	0,10	-0,27	-1,08	-0,04	-18,70	-20,00	B4
8485	Otras partes de máquinas	0,03	-0,26	0,03	-0,37	-18,40	-20,10	B4
8515	Soldadores eléctricos	0,08	0,08	0,10	0,03	-7,90	-5,40	B1
8517	Aparatos de telefonía	0,03	0,00	0,01	0,01	-11,20	-7,40	B1
8518	Micrófonos, altavoces, amplificadores	0,04	0,00	-0,01	0,00	-13,80	-13,50	B4
8529	Partes emisores radio y televisión	0,16	0,02	-0,02	0,06	-16,80	-15,20	B4
8536	Interruptores para pequeña tensión	0,09	0,11	0,14	0,02	-20,20	-15,60	B4
8544	Hilos y cables conductores de electr.	0,18	0,40	0,58	0,04	-14,70	-13,10	B4
8545	Electrodos y escobillas de carbón	0,08	-0,10	-0,62	0,02	-6,50	-3,10	B1
8547	Piezas de ensamblado	0,07	0,05	0,08	0,00	-19,90	-19,10	B4
8703	Coches turismo	8,90	11,07	15,55	0,08	-36,70	-38,90	B4
8704	Vehículos transporte de mercancías	0,20	1,70	2,21	-0,05	-29,80	-21,47	B4
8706	Chasis de automóviles	0,20	0,01	-0,03	0,01	-28,00	-17,40	B4
8708	Componentes de automóviles	12,79	8,74	6,84	0,06	-16,30	-16,23	B4
8712	Bicicletas	0,04	0,01	0,00	0,00	-21,30	-11,40	B4
8901	Barcos diversos	0,20	0,19	0,49	-0,15	-9,30	-12,40	B2
8902	Barcos de pesca	0,40	-0,06	-0,14	-0,06	-9,30	-12,40	B2
8903	Yates	0,05	0,02	0,01	0,01	-19,20	-23,10	B4
8907	Artefactos flotantes: boyas, etc.	0,05	0,01	0,00	0,01	-4,80	-1,50	B1
9031	Otros aparatos de control	0,67	-0,68	0,33	-1,00	-10,05	-8,65	B2
9032	Instrumentos de regulación	0,03	0,02	0,02	0,00	-13,10	-10,30	B4
9033	Partes de aparatos de precisión	0,03	0,00	0,00	-0,01	-13,10	-11,90	B4
9102	Relojes sin metales preciosos	0,05	-0,08	-0,06	-0,08	-6,10	-3,10	B1
9401	Asientos y sus partes	0,09	0,03	0,00	0,01	-13,57	-15,77	B4
9403	Demás muebles	0,12	0,13	0,11	0,10	-12,00	-10,40	B4
9404	Artículos de cama	0,06	0,03	0,02	0,02	-15,70	-14,00	B4
9406	Muebles prefabricados	0,08	0,01	0,01	0,01	-15,60	-14,90	B4

*: dato conjunto para las partidas 0301 a 0304.

Fuentes : elaboración propia según AEAT, BOE y DOCE.

DOCUMENTOS DE TRABAJO YA PUBLICADOS

ÁREA DE ANÁLISE ECONÓMICA:

1. *Experimentación y estructura de mercado en la relación de licencia de patentes no drásticas. El caso de información simétrica.* (Manuel Antelo Suárez).
2. *Experimentación y estructura de mercado en la relación de licencia de patentes no drásticas. El caso de información asimétrica.* (Manuel Antelo Suárez).
3. *Modelos empíricos de oligopolio: una revisión.* (María Consuelo Pazó Martínez).
4. *El Análisis económico de los procesos de urbanización.* (Olga Alonso Villar).
5. *Optimal Tariffs When Production is fixed.* (José Méndez Naya; Luciano Méndez Naya).
6. *Reglas de clasificación discriminante: aplicación a la vivienda.* (Raquel Arévalo Tomé).
7. *Estructura demográfica y sistemas de pensiones. Un análisis de equilibrio general aplicado a la economía española.* (María Montero Muñoz).
8. *Spatial distribution of production and education.* (Olga Alonso-Villar).
9. *Diferencias salariales y comportamiento no competitivo en el mercado de trabajo en la industria española.* (Víctor Manuel Montuenga, Andrés E. Romeu Santana, Melchor Fernández Fernández).
10. *GPs' Payment Contracts and their Referral Policy.* (Begoña García Mariñoso e Izabela Jelovac).
11. *Una nueva matriz de contabilidad social para España: la SAM-90.* (Melchor Fernández e Clemente Polo).
12. *Money and Business Cycle in a Small Open Economy.* (Eduardo L. Giménez e José María Martín-Moreno).
13. *Endogenous Growth With Technological Change: A Model Based On R&D Expenditure.* (M^a Jesús Freire-Serén).
14. *Productive Public Spending in a Balassa-Samuelson Model of Dual Inflation.* (José María Martín-Moreno e Jorge Blázquez).
15. *Efficient Allocation of Land between Productive Use and Recreational Use.* (Eduardo L. Giménez, Manuel González Gómez).
16. *Funcional Forms, Sampling Considerations and Estimation of Demand for Protected Natural Areas: The Cíes Islands Case Study in Galicia (Spain).* (Manuel González Gómez, Philippe Polomé e Albino Prada Blanco).
17. *Innovación e Comercio: Estimación dun Modelo Dinámico de Datos de Panel con Coeficientes Heteroxéneos.* (Xulia Guntín Araujo).
18. *Disparidades regionales en la tasa de paro: el papel del mecanismo de determinación salarial.* (Roberto Bande e Melchor Fernández, Víctor M. Montuenga).
19. *Restructuring or delegating: which is better?* (Manel Antelo and Lluís Bru).
20. *Ajustes Dinámicos en las Tasas de Paro: España Vs. Portugal.* (Roberto Bande).
21. *Lagged Adjustment Processes and the Natural Rate in Spain: a Comparison with Portugal.* (Roberto Bande).
22. *Un modelo intertemporal de la balanza por cuenta corriente de la economía española: la relevancia del proceso de formación de expectativas considerado.* (Belén Fernández-Castro e Juan Carlos Moreno-Brid).

ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA:

1. *Economía de Mercado e Autoxestión: Sociedades Anónimas Laborais do Sector Industrial en Galicia.* (Xosé Henrique Vázquez Vicente).
2. *Fecundidade e Actividade en Galicia, 1970-1993.* (Xoaquín Fernández Leiceaga).
3. *La reforma de la financiación autonómica y su incidencia en Galicia.* (Xoaquín Álvarez Corbacho).

4. *A industria conserveira: Análise económica dunha industria estratéxica en Galicia. 1996.* (José Ramón García González).
5. *A contabilización física dos fluxos de enerxía e materiais.* (Xoan Ramón Doldán García).
6. *Indicadores económico-financieros estratificados do sector industrial conserveiro en Galicia. 1993-1996.* (José Ramón García González).
7. *A desigualdade relativa na distribución persoal da renda en Galicia. Análise cuantitativa a partir dos datos da EPF 90/91.* (Ángela Troitíño Cobas).
8. *O benestar-renda en Galicia. Análise cuantitativa a partir dos datos da EPF 90/91.* (Ángela Troitíño Cobas).
9. *El fraccionamiento del periodo impositivo en el IRPF Español y la decisión temporal de casarse.* (Jaime Alonso, Xose C. Álvarez, Xose M. González e Daniel Miles).
10. *Análise dos inputs intermedios, primarios e da formación bruta de capital fixo no sector microla galego.* (Gonzalo Rodríguez Rodríguez).
11. *Un algoritmo genético versus técnicas tradicionais para la validación teórica en valoración contingente.* (Manuel González Gómez y Marcos Álvarez Díaz).
12. *La incidencia de la ley de cooperativas de Galicia en el régimen fiscal especial de estas entidades.* (Fdo. Ignacio Fernández Fernández, M^a Milagros Sieiro Constenla).
13. *Panorámica actual dos montes de veciños en Galicia.* (Xesús L. Balboa López, Begoña Besteiro Rodríguez, Xaquín Fernández Leiceaga, Lourenzo Fernández Prieto, Manuel Jordán Rodríguez, Edelmiro López Iglesias, David Soto Fernández e Pablo Viso Outeiriño).
14. *Análisis estructural de los problemas del turismo en Galicia: balance de una década (1991-2001).* (Begoña Besteiro Rodríguez).
15. *Lo macro, lo micro y lo político en la nueva economía institucional.* (Gonzalo Caballero).
16. *A eficiencia técnica das explotacións leiteiras na comarca interior da provincia de A Coruña. Influencia da concentración parcelaria.* (Alfonso Ribas Álvarez, Gonzalo Flores Calvete, Claudio López Garrido).
17. *Desarme arancelario del mercado Gallego y evolución de las importaciones de bienes.* (Iván López Martínez, Beatriz García-Carro Peña).

ÁREA DE HISTORIA:

1. *Aproximación ao crédito na Galiza do S. XIX. Os casos da terra de Santiago e da Ulla.* (Francisco Xabier Meilán Arroyo).
2. *Aspectos do comercio contemporáneo entre España e Portugal.* (Carmen Espido Bello).
3. *Pensamento económico e agrarismo na primeira metade do século XX.* (Miguel Cabo Villaverde).
4. *Civilizar o corpo e modernizar a vida: ximnasia, sport e mentalidade burguesa na fin dun século. Galicia 1875-1900.* (Andrés Domínguez Almansa).
5. *Las élites parlamentarias de Galicia (1977-1996).* (Guillermo Márquez Cruz).
6. *Perfil do propietario innovador na Galicia do século XIX. Historia dun desencontro.* (Xosé R. Veiga Alonso).
7. *Os atrancos do sector pecuario galego no contexto da construción do mercado interior español, 1900-1921.* (Antonio Bernárdez Sobreira).
8. *Los estudios electorales en Galicia: Una revisión bibliográfica (1876-1997).* (Ignacio Lago Peñas).
9. *Control social y proyectos políticos en una sociedad rural.* Carballo, 1880-1936. (Silvia Riego Rama).
10. *As Primeiras Eleccións do Estatuto Real na Provincia de Lugo.* (Prudencio Vivero Mogo).
11. *Galicia nos tempos de medo e fame: autarquía, sociedade e mercado negro no primeiro franquismo, 1936-1959.* (Raúl Soutelo Vázquez).
12. *Organización e mobilización dos traballadores durante o franquismo. A folga xeral de Vigo do ano 1972.* (Mario Domínguez Cabaleiro, José Gómez Alén, Pedro Lago Peñas, Víctor Santidrián Arias).
13. *En torno ó elduayenismo: reflexións sobre a política clientelista na provincia de Pontevedra. 1856-1879.* (Felipe Castro Pérez).
14. *As estatísticas para o estudio da agricultura galega no primeiro tercio do século xx. Análise crítica.* (David Soto Fernández).

ÁREA DE XEOGRAFÍA:

1. *A industria da lousa.* (Xosé Antón Rodríguez González; Xosé M^a San Román Rodríguez).
2. *O avellentamento demográfico en Galicia e as súas consecuencias.* (Jesús M. González Pérez; José Somoza Medina).
3. *Estructura urbana da cidade da Coruña, os barrios residenciais: o espacio obxectivo e a súa visión a través da prensa diaria.* (M^a José Piñeira Mantiñán; Luis Alfonso Escudero Gómez).
4. *As vilas e a organización do espacio en Galicia.* (Román Rodríguez González).
5. *O comercio nas cabeceiras do interior de Galicia.* (Alejandro López González).
6. *A mortalidade infantil no noroeste portugués nos finais do século XX.* (Paula Cristina Almeida Remoaldo).
7. *O casco histórico de Santiago de Compostela, características demográficas e morfolóxicas.* (José Antonio Aldrey Vázquez; José Formigo Couceiro).
8. *Mobilidade e planificación urbana en Santiago de Compostela: cara a un sistema de transportes sustentable.* (Miguel Pazos Otón).
9. *A produción de espacio turístico e de ocio na marxe norte da ría de Pontevedra.* (Carlos Alberto Patiño Romarís).
10. *Desenvolvemento urbano e difusión xeolingüística: algúns apuntamentos sobre o caso galego.* (Carlos Valcárcel Riveiro).
11. *Nacionalismo y educación geográfica en la España del siglo XX. Una aproximación a través de los manuales de bachillerato.* (Jacobo García Álvarez, Daniel Marías Martínez).

ÁREA DE XESTIÓN DA INFORMACIÓN

1. *Estudio Comparativo das Bases de Datos: Science Citation Index, Biological Abstracts, Current contents, Life Science, Medline.* (Margarida Andrade García; Ana María Andrade García; Begoña Dominguez Dovalo).
2. *Análise de satisfacción de usuarios cos servicios bibliotecarios da Universidade na Facultade de Filosofía e CC. da Educación de Santiago.* (Ana Menéndez Rodríguez; Olga Otero Tovar; José Vázquez Montero).

XORNADAS DO IDEGA

1. *Pobreza e inclusión social en Galicia.* Coordinadores: Coral del Río Otero; Santiago Lago Peñas.
2. *O sistema universitario Galego: balance e perspectivas.* Coordinadores: Santiago Lago Peñas, Alberto Vaquero Garcia.
3. *As prestacións por desemprego a debate.* Santiago Lago Peñas, Rosa Verdugo Matés.

❖ *Tódolos exemplares están dispoñibles na biblioteca do IDEGA, así como na páxina WEB do Instituto (<http://www.usc.es/idega/>)*

NORMAS PARA A REMISIÓN DE ORIXINAIS:

Deberán ser remitidos tres exemplares do traballo e unha copia en diskette ao Director do IDEGA: Avda. das ciencias s/nº. Campus Universitario Sur. 15706 Santiago de Compostela, cumprindo coas seguintes normas:

1. A primeira páxina deberá incluír o título, o/s nome/s, enderezo/s, teléfono/s, correo electrónico e institución/s ás que pertence o/s autor/es, un índice, 5 palabras chave ou descriptors, así como dous resumos dun máximo de 200-250 palabras: un na lingua na que estea escrita o traballo e outro en inglés.
2. O texto estará en interlineado 1,5 con marxes mínimas de tres centímetros, e cunha extensión máxima de cincuenta folios incluídas as notas e a bibliografía.
3. A bibliografía se presentará alfabeticamente ao final do texto seguindo o modelo: Apelidos e iniciais do autor en maiúsculas, ano de publicación entre paréntese e distinguindo a, b, c, en caso de máis dunha obra do mesmo autor no mesmo ano. Título en cursiva. Os títulos de artigo irán entre aspas e os nomes das revistas en cursiva. lugar de publicación e editorial (en caso de libro), e, en caso de revista, volume e nº de revista seguido das páxinas inicial e final unidas por un guión.
4. As referencias bibliográficas no texto e nas notas ao pé seguirán os modelos habituais nas diferentes especialidades científicas.
5. O soporte informático empregado deberá ser Word(Office 97) para Windows 9x, Excell ou Acces.
6. A dirección do IDEGA acusará recibo dos orixinais e resolverá sobre a súa publicación nun prazo prudencial. Terán preferencia os traballos presentados ás Sesións Científicas do Instituto.

O IDEGA someterá tódolos traballos recibidos a avaliación. Serán criterios de selección o nivel científico e a contribución dos mesmos á análise da realidade socio-económica galega.

